

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DPTO. RECURSOS HUMANOS
OSL/DRC/JMRS

N° 1276 /P 2014

LAS CONDES, 24 SET. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el Decreto N° 1151 P 2014 de fecha 01 de Septiembre 2014, que Designa en Calidad de Suplencia; y lo dispuesto en el Art. 6° de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; las necesidades del servicio; Decreto Alc. Secc. 1ª. N°4949 de 20 de Diciembre del 2010; y en uso de las facultades que me confieren los N° 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo del 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1.- **MODIFICASE,** El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1151 P 2014, de fecha 01 de Septiembre de 2014, en el sentido de cambiar el inciso segundo por el siguiente.

“Quien por razones de buen servicio asumirá de inmediato sus funciones en el **DEPARTAMENTO DE ASEO** Dependiente de la **DIRECCION DE ASEO Y ORNATO.**”

2.- En todo lo demás se mantiene vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1151 P 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

FFDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE (S)
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Departamento de RRHH
Unidad
Oficina de Partes

